



Términos de Referencia Técnicos

CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Antecedentes.

La Oficina presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) actualmente cuenta con un personal que tiene a su cargo vehículos institucionales, en los cuales desempeñan las funciones asignadas por la Institución (Traslados a los distintos pueblos para hacer levantamiento de los roles de Municipios Digitales, mensajerías para la entrega de comunicaciones y documentos a las diferentes Instituciones públicas y Privadas, entre otras).

Justificación.

Para que el personal de Optic pueda desarrollar sus funciones operativas, necesita asignación de tickets de combustible a los colaboradores que tienen a su cargo vehículos para el ejercicio cotidiano.

Objetivo.

La Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) está interesada en la contratación de una empresa para la adquisición de Tickets de Combustible para el uso de los vehículos de la misma con el propósito de suplir la necesidad de la Institución en cuanto a este producto, para lo cual convoca a las empresas o Razones Sociales que estén aptas para suplir lo solicitado e interesadas en participar para que presenten sus ofertas.

1. Requerimientos para la adquisición de los Tickets de Combustible	
1.1	Adquisición de Tres millones Seiscientos mil RD\$ 3,600,000.00 pesos en Ticktes de Combustibles, en denominaciones según cronograma. (Ver el punto 1.2 del presente TDR)
1.2	El oferente adjudicatario debe hacer entrega de los Ticktes de Combustible según el siguiente cronograma.

Walter Cabral
Enc. Dept.
Servicios Generales

12/02/2021

Juan Paredes
Director Administrativo y
Financiero
Alberto Asociado y
Enc. Compras y Contratación



	<p>Marzo 2021 (25 Tickets de RD\$ 200) (190 Tickets de RD\$ 500) (500 Tickets RD\$ 1,000) Total 715 Ticktes por mes</p> <p>Abril 2021 (25 Tickets de RD\$ 200) (190 Tickets de RD\$ 500) (500 Tickets RD\$ 1,000) Total 715 Ticktes por mes</p> <p>Mayo 2021 (25 Tickets de RD\$ 200) (190 Tickets de RD\$ 500) (500 Tickets RD\$ 1,000) Total 715 Ticktes por mes</p> <p>Junio 2021 (25 Tickets de RD\$ 200) (190 Tickets de RD\$ 500) (500 Tickets RD\$ 1,000) Total 715 Ticktes por mes</p> <p>Julio 2021 (25 Tickets de RD\$ 200) (190 Tickets de RD\$ 500) (500 Tickets RD\$ 1,000) Total 715 Ticktes por mes</p> <p>Agosto 2021 (25 Tickets de RD\$ 200) (190 Tickets de RD\$ 500) (500 Tickets RD\$ 1,000) Total 715 Ticktes por mes</p>
1.3	El Oferente entregará 715 tickets en las denominaciones descritas en el punto 1.2 para un convenio de Seiscientos mil RD\$ 600,000.00 pesos mensuales.
1.4	<p>El oferente debe presentar una relación de las Estaciones de expendio de Combustible que posean para despachar el referido combustible dentro del perímetro siguiente:</p> <p>Norte: Avenida John F. Kennedy.</p> <p>Sur: Avenida Independencia</p> <p>Este: Avenida Máximo Gomez</p> <p>Oeste: Avenida Gregorio Luperón</p>
1.5	Los Tickets de Combustible deben tener un indicador único, datos de la Institución contratante y fecha de emisión.
1.6	Tiempo de vigencia de los Ticktes de Combustible será de un (1) año a partir de la emisión de los mismos.
1.7	El Oferente/Proponente debe presentar acreditación de que está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
1.8	El Proveedor debe aportar todos los documentos solicitados en Pliego de Condiciones (Documentos del Sobre A).
1.9	Se solicitan las Licencias o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio (MICI).



AA

WC



1.10	Se solicita la Certificación de Garantía del producto emitida por REAFIDOMSA, DGA o entidad correspondiente
------	---

2. EXPERIENCIA	
2.1	El Oferente debe demostrar experiencia de mínimo un (1) año en actividad de esta naturaleza
2.2	El Oferente debe proveer referencias o contratos que demuestren servicios prestados con otras entidades o Razones Sociales (Un mínimo de 3 referencias o contratos)
2.3	El Oferente debe presentar toda la documentación necesaria para que los evaluadores de este proceso puedan constatar sin la necesidad de búsqueda externa a la propuesta de que el oferente cumple con cada uno de los ítems solicitados
3. EVALUACIÓN	
3.1	La evaluación se realizará bajo el criterio de calificación de CUMPLE/NO CUMPLE
3.2	La Propuesta técnica (Sobre A) y La Propuesta Económica (Sobre B) deben cumplir con la formalidad de ser presentadas en Sobres Cerrados e identificados, dirigidos al Comité de Compras y Contrataciones de Optic; según lo establecido. (Ver Pliego de Condiciones).
3.3	La Propuesta técnica presentada debe cumplir con todas las especificaciones y característica técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones.
3.4	Se evaluará el aporte de toda la documentación solicitada en la Oferta técnica, Sobre (A); el cumplimiento del mismo dará paso a que el oferente quede habilitado al Sobre (B).
3.5	Se evaluará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Condiciones y se calificará la más conveniente a los intereses de la Optic, conforme a la capacidad de idoneidad técnica propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad.
3.6	La Oferta económica debe ser presentado en el Formulario (SNCC.F.033)
3.7	La oferta económica debe presentar el descuento del porcentaje ofrecido sobre el valor del monto contratado
3.8	Se tomará en cuenta y tendrá mayor prioridad y/o puntaje, la oferta económica que presente el mayor porcentaje en descuento sobre el valor contratado.
3.9	La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser aportada en el contenido del (Sobre B). Es a pena de nulidad la no aportación de la misma.

Fin de los TDR no hay más escrito.

OPTIC

AA

wl

